

Expediente: **857/23**

Carátula: **BARRIENTOS JUAN CARLOS Y OTROS C/ JUAREZ DANIEL OSCAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/01/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20206923955 - *BARRIENTOS, JUAN CARLOS-ACTOR*

20206923955 - *ELIAS, MAURICIO JORDAN-ACTOR*

20206923955 - *MONTIVERO, MARIO DANIEL-ACTOR*

90000000000 - *JUAREZ, DANIEL OSCAR-DEMANDADO*

27181860680 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS CLUB DE CAMPO LAS MORITAS, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 857/23



H103335489883

JUICIO: "BARRIENTOS JUAN CARLOS Y OTROS c/ JUAREZ DANIEL OSCAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°857/23.

San Miguel de Tucumán, enero de 2025.

A la presentación de fecha 16/01/2025, efectuada por la letrada Claudia Perez, por la parte demandada:

I. Téngase presente el comprobante de depósito que se acompaña y la dación en pago efectuada.

II. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios y bancario adjuntados en presentación de fecha 20-12-2024 por la parte actora.

III. Atento a lo solicitado por la actora en fecha 05/01/2025 y constancias de autos, en especial convenio homologado en fecha 28/05/2024: librese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a los actores:

1- JUAN CARLOS BARRIENTOS, DNI: 38.449.303, la suma de \$625.000 depositados judicialmente en la cuenta n° 562209561707092, CBU n° 2850622350095617070925, en concepto de pago de la octava y última cuota (8/8) de capital convenido.

2- MAURICIO JORDAN ELIAS, DNI: 39.571.677, la suma de \$625.000 depositados judicialmente en la cuenta n° 562209561707092, CBU n° 2850622350095617070925, en concepto de pago de la octava y última cuota (8/8) de capital convenido.

3- MARIO DANIEL MONTIVERO, DNI: 22.180.319, la suma de \$625.000 depositados judicialmente en la cuenta n° 562209561707092, CBU n° 2850622350095617070925, en concepto de pago de la octava y última cuota (8/8) de capital convenido.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con la presente rogatoria, deberá informar a esta oficina en el término de DOS DÍAS de dicho cumplimiento. JMDVBG*857/23.

Actuación firmada en fecha 17/01/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.